

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO



República de Colombia

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil trece (2013)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	MARGARITA MARIA OSORIO JIMENEZ
Demandado:	LA NACION-MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL –INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS “INVIMA”
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00251-00

ASUNTO: REQUIERE APODERADO

Toda vez que mediante auto de fecha cinco (05) de abril de 2013 se admitió la presente y se fijaron como gastos de procesos la suma de veintiséis mil pesos (\$26.000), los cuales son insuficientes para proceder con el envío mediante correo certificado de la demanda y los anexos a los demandados, de conformidad con las sumas que han sido determinadas mediante Acuerdo 4650 de 2008 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario **REQUERIR A LA APODERADA DE LOS DEMANDANTES**, para que proceda a consignar la suma de \$13.000 trece mil pesos, en la cuenta Nro. **41331000206-5** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

NOTIFÍQUESE,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **25 DE JUNIO DE 2013** Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario